

FICHA DEL ESTUDIANTE

Estudiante de nuevo ingreso:
(cumplimente todos los datos con "**")

Actualización de ficha:
(cumplimente los datos identificativos y en su caso los datos a actualizar)

Datos identificativos

Número de identificación del alumno (NIA):
(a cumplimentar por secretaría)

Fecha de alta:

Nombre: *

Nombre elegido (ALIAS): *

Primer apellido: *

Segundo apellido: *

El estudiante no tiene segundo apellido:

Tipo de identificación del estudiante: * DNI⁽¹⁾ NIE ^(1,2) Pasaporte ^(1,2) N° de identificación: *

Nacionalidad: * Número de la Seguridad Social: *

Código Cruz Roja: * Número de hermanos/as: ⁽³⁾ Lugar que ocupa entre ellos:
(a cumplimentar por administración)

ESPACIO PARA FOTO
(es recomendable que el
tamaño de la misma sea
de 160 x 200 píxeles)

Datos de nacimiento

Fecha de nacimiento: *

Edad a fecha actual: *

Edad a 31 de diciembre:
(a cumplimentar por secretaría)

Sexo: * Hombre Mujer País: *

Provincia:

Localidad: *

Localidad de nacimiento extranjera: ²

Datos de contacto del estudiante

Teléfono: *

Teléfono urgencias: *

Correo electrónico: *

Otros datos del domicilio:

Domicilio del estudiante

¿Estudiante emancipado? (Mayor de edad)

Provincia: *

Municipio: *

Localidad: *

Domicilio: *

Tipo de vía: *

Número: *

Escalera: *

Piso: *

Letra: *

Código postal: *

Datos familiares⁽⁴⁾

Primer tutor/a ¿Es autorizado?⁽⁵⁾ ☐ Sí ☐ No

DNI/NIF/NIE Pasaporte N° de identificación: *

Primer apellido: *

Segundo apellido:

Nombre: *

Sexo: * ☐ Hombre ☐ Mujer Vive en domicilio familiar: ☐ Sí ☐ No

Teléfono: *

Correo electrónico: *

Segundo tutor/a ¿Es autorizado?⁽⁵⁾ ☐ Sí ☐ No

DNI/NIF/NIE Pasaporte N° de identificación: *

Primer apellido: *

Segundo apellido:

Nombre: *

Sexo: * ☐ Hombre ☐ Mujer Vive en domicilio familiar: ☐ Sí ☐ No

Teléfono: *

Correo electrónico: *

Datos familia numerosa

Tipo de familia numerosa: ☐ General ☐ Especial Fecha de caducidad del título de familia numerosa:

Título de familia numerosa:

Autorizados/as⁽⁵⁾

DNI/NIF/NIE Pasaporte u otros N° de identificación: *

Primer apellido: *

Segundo apellido: *

Nombre: *

Teléfono: *

Relación con el estudiante: *

Observaciones:

- (1) Obligatorio indicar el DNI/NIF/NIE/Pasaporte.
 (2) Sólo para el caso de estudiantes extranjeros
 (3) Incluyendo el propio estudiante.
 (4) Solo obligatorio en caso de estudiantes menores de edad.
 (5) Autorizado/a para obtener información académica.

Firma del estudiante

En:

a:

Matrícula del estudiante - Detalle

Datos de la Matrícula

Denominación del centro: *

Cruz Roja (Código de Centro 28073446)

Calle Rafael Villa, S/N (Madrid)

Cruz Roja - Escuela Profesional (Código de Centro 28081261)

(Sólo para la titulación de Cuidados Auxiliares de Enfermería modalidad presencial vespertino)

Avenida de la Reina Victoria, 28 (Madrid)

Año académico: - Curso:

Nº Expediente:

(a cumplimentar por secretaría)

Fecha de la matrícula:

(a cumplimentar por administración)

Condiciones de acceso:

Documento acreditativo de acceso:

El estudiante debe justificar documentalmente este apartado mediante documentación oficial original firmada digitalmente con código seguro de verificación (CSV) cotejada en el área de secretaría.

Unidad (a cumplimentar por secretaría):

Observaciones (a cumplimentar por secretaría):

Otros datos - Datos de Procedencia

(solamente para traslados de expediente)

Código de centro: *

Denominación del centro: *

Localidad: *

Últimos estudios: *

Año académico: *

Etapas: *

Curso:*

Domiciliación bancaria

Responsable económico ¿Es el estudiante?⁽⁵⁾ ☐ Sí

Corresponde con los datos del: ☐ Estudiante ☐ Primer tutor ☐ Segundo tutor
(en caso de correspondencia no es necesario completar los datos nuevamente)

DNI/NIF/NIE Pasaporte N° de identificación: * Primer apellido: *

Segundo apellido: Nombre: *

Teléfono: * Correo electrónico: *

Cuenta de cargo

IBAN:

SWIFT / BIC:

Entidad bancaria:

Periodicidad de pago

Consultar en la Normativa de Admisión las modalidades de pago de la docencia

☐ Anual ☐ Anual NO domiciliado ☐ Mensual

El titular de la cuenta / responsable económico asume y responde solidariamente, durante todo el tiempo de vinculación del estudiante con Cruz Roja | Formación Profesional, de todas las obligaciones que nacen de los servicios prestados al estudiante por el Centro de Formación Profesional. El aquí firmante declara ser ciertos los datos contenidos en este impreso y testimonia su conformidad con las Condiciones Generales de Matriculación anexas, que el firmante declara conocer y aceptar en todos sus términos.

Autorizo a Cruz Roja | Formación Profesional a presentar recibo de cobro, así como de la Reserva de Plaza del segundo curso y/o posteriores en la cuenta facilitada.

Firma del estudiante \ Responsable Económico

En:

a:

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CRUZ ROJA – COMUNIDAD DE MADRID

CONDICIONES GENERALES DE MATRICULACIÓN

1. Objeto. El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, prestará al estudiante los servicios propios de educación en los estudios matriculados, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima. El estudiante se obliga a cumplir lo previsto en estas Condiciones Generales de Matriculación y se somete plenamente a las Normas académicas y de régimen interno dictadas por el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. Como pago de la contraprestación económica por dichos servicios, el estudiante y el responsable económico que, en su caso se designe, se comprometen a abonar, la cantidad total resultante de la matriculación del estudiante. El importe de los precios, para cada curso académico, se concreta en el documento de "Tabla de honorarios académicos" que está a disposición del estudiante, y que éste, en el momento de formalizar su matrícula, declara conocer y aceptar. De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1.º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, los importes, que se abonan al Centro, están exentos de IVA. En el caso de que la legislación vigente declarara la sujeción y no exención al pago del impuesto, el Centro repercutirá sobre dichos importes el IVA correspondiente que fuera exigible.

2. Plazo y forma de pago. El importe para cada curso se compone de Reserva de Plaza y Docencia. La Reserva de Plaza ha de abonarse con carácter previo a la matriculación por el procedimiento de pago que el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid tenga establecido al efecto. La Reserva de Plaza se abonará todos los años en el mes de julio por todos los estudiantes del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. El estudiante que no desee renovar su matrícula para el segundo año, y por tanto no desee continuar sus estudios en el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, deberá comunicarlo por escrito, antes del 20 de junio o, en su caso, antes del plazo que previamente comunique el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, por cualquiera de las siguientes vías: Sistema de Gestión Académica, correo electrónico dirigido al 010.cruzroja.es o al departamento de Secretaría y Administración del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid a fin de no girar el recibo correspondiente a la reserva de plaza del curso siguiente. En ningún caso se reintegrará el importe de la reserva de plaza si no se comunica la no continuidad en el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid o si se comunica con posterioridad a las fechas señaladas. Así mismo, dicha cantidad será devuelta en el supuesto de que sea denegada la admisión al estudiante aspirante en la titulación solicitada o en el caso de que la titulación no se llegara a impartir, por no matricularse el número mínimo de estudiantes establecido por el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. El estudiante del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid que no se matricule de ningún módulo o materia en el curso académico siguiente al que se matriculó por primera vez en el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, traslade o no su expediente a otro centro, perderá el estatus de 'Estudiante del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid' y, tendrá que solicitar su readmisión al Centro Profesional. El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid revisará con carácter anual los precios tanto de Reserva de Plaza como de Docencia. Los estudiantes que accedan por primera vez o realicen un cambio de titulación pueden consultar la "Tabla de Horarios" publicada en la web para cada curso académico.

Periodicidad de pago:

Pago Anual: Una única cuota de docencia. Para aquellos estudiantes con forma de pago anual domiciliada, el cobro de la docencia se realizará el primer lunes del primer mes de docencia una vez formalizada la matrícula. Para aquellos estudiantes con forma de pago anual no domiciliada, los plazos de pago serán los siguientes:

- a) Para estudiantes matriculados antes del 1 de septiembre, el ingreso deberá efectuarse antes del 1 de septiembre.
- b) Para los estudiantes matriculados después del 1 de septiembre, en los 5 días siguientes a la formalización de la matrícula.

Pago Mensual: El pago se realizará en cuotas mensuales iguales. El número de cuotas se calculará en función de la fecha de comienzo y fin de la docencia. El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid presentará un recibo al cobro en la cuenta facilitada por el estudiante con vencimiento el primer lunes de cada mes. Si es un estudiante que ingresa en el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid a realizar un primer curso de un Ciclo Formativo las mensualidades se establecerán, como norma general, de septiembre a junio (10 mensualidades). El pago mensual, sólo podrá ser realizado, mediante domiciliación, en una entidad bancaria

Para poder solicitar el traslado de expediente, certificados y títulos, el estudiante deberá estar al corriente de pago. En ningún caso, la no asistencia a clase eximirá del pago de las cuotas generadas o los importes pendientes, hasta la fecha de baja.

El pago, de la Docencia, se podrá abonar, mediante una de las siguientes modalidades:

Domiciliación en una Entidad Bancaria para todas las formas de pago. La domiciliación se realizará en la cuenta que el estudiante indique en el apartado "Domiciliación Bancaria/Responsable económico" de la Ficha del Estudiante. Para la opción de DOMICILIACIÓN BANCARIA, el responsable económico del estudiante debe disponer de una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro, Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.

El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, presentará un recibo al cobro, en la cuenta facilitada por el estudiante el primer lunes de cada mes, en función de la modalidad de pago elegida.

Transferencia Online. Podrán acogerse a esta forma de pago aquellos estudiantes que hayan elegido forma de pago Anual no domiciliada. El estudiante podrá realizar una transferencia por el importe Anual de su Docencia, para ello debe contactar con el Departamento de Secretaría Académica y Administración del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid

Cualquier forma de pago no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.

3. Intereses de demora. Las cantidades debidas por el estudiante y el responsable económico que no sean satisfechas en sus vencimientos correspondientes, devengarán intereses de demora a favor el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, al tipo de interés legal del dinero incrementado en 2 puntos porcentuales. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la cláusula séptima de estas Condiciones Generales de Matriculación.

4. Garantías. El estudiante responde de todas las obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales de Matriculación y de las obligaciones que nazcan de los servicios que presta el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. Asimismo, el firmante de la autorización de "Domiciliación Bancaria/Responsable Económico", afianza solidariamente al estudiante (con expresa renuncia a los beneficios de orden, división y exclusión), garantizando junto con el estudiante las obligaciones por éste asumidas durante todo el tiempo en que quede vinculado el estudiante con el Centro de Formación Profesional Cruz Roja-Comunidad de Madrid y que sean consecuencia de los servicios prestados por el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid

5. Duración y causas de resolución. El presente contrato tiene una duración vinculada al periodo total para el cual el estudiante se ha matriculado. El estudiante podrá solicitar la renovación de su matrícula por el procedimiento y en los periodos establecidos para ello. Las Condiciones Generales de Matriculación serán las establecidas por el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, para cada curso académico.

Sin perjuicio de las causas previstas en la normativa interna del Centro Profesional, podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir al pago inmediato del capital pendiente de pago y demás cantidades que acredite, aunque no hubiera transcurrido el plazo estipulado, si el estudiante o el responsable económico

Nombre y apellidos: *

NIF/NIE/Pasaporte: *

Firma: *

incumplieran o cumplieran defectuosamente cualquiera de las cláusulas de este contrato, o si hubieran incumplido cualquier otra obligación vencida, líquida y exigible que tengan contraída con el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, por cualquier otro concepto.

6. Desistimiento. Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula. A tales efectos, el estudiante deberá enviar al Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid (dirigido al Departamento de Secretaría Académica y Administración), debidamente cumplimentado y firmado, el formulario de desistimiento que podrá encontrar igualmente en la página web del Centro. El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de Docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

7. Pagos exigibles. El estudiante y en su caso, el responsable económico, toman a su cargo el pago de todos los gastos que pudieran producirse para el cumplimiento de lo pactado en este contrato, incluso gastos bancarios, honorarios del letrado y de procurador. Si el estudiante decide unilateralmente abandonar sus estudios debe notificarlo al Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, mediante escrito dirigido al Departamento de Secretaría Académica y Administración.

Si lo notifica con anterioridad al día 20 del mes en curso, el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, no le girará los honorarios del mes siguiente y sucesivos. En el caso de que el estudiante abandone unilateralmente los estudios y no lo notifique fehacientemente y por escrito, el estudiante estará obligado, o su responsable económico, a abonar el importe correspondiente a los honorarios académicos de los meses en curso en tanto no acredite su situación de baja del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid.

8. Consecuencias de la falta de Pago. La falta de pago del importe total o parcial del precio, según la opción elegida por el estudiante, supondrá la denegación o anulación de la matrícula y, consecuentemente, la pérdida de la condición de estudiante del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. La pérdida de condición de estudiante impide la asistencia a las aulas e imposibilita la realización y calificación de cualquiera de las pruebas de evaluación. El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula. El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid denegará el acceso al aula virtual, la tramitación de títulos, certificados y traslados, cuando los estudiantes tuvieran pagos pendientes de satisfacer, estableciendo sobre esas cantidades un recargo correspondiente al interés de demora contemplado en la cláusula 3. En caso de que el estudiante abone la deuda contraída durante un curso académico antes de la finalización, del mismo, las asignaturas pendientes de calificación en el momento de producirse la anulación serán calificadas en función de su desempeño durante el periodo en el cual el expediente estuvo activo. El estudiante y el responsable económico, renuncian al derecho de notificación individual, en el supuesto de que el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, hiciera cesión o venta de todo o parte del capital pendiente de pago, o de las acciones derivadas del mismo.

9. Cambio de domicilio. El estudiante y el responsable económico, en su caso, se obligan a comunicar fehacientemente al Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, cualquier cambio de domicilio o correo electrónico que pudiera producirse durante el curso académico, y, que, a efectos, de notificaciones, es el fijado en el documento de Domiciliación Bancaria/Responsable Económico".

El estudiante acepta expresamente que la impartición de docencia presencial o no presencial se verifique desde cualquiera de los Campus o instalaciones del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, y que el Centro modifique en su caso el lugar de impartición a su criterio siempre que concurra causa que así lo justifique.

10. Matrícula. La matrícula del estudiante se formalizará por medios electrónicos. A estos efectos, el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, entrega al estudiante, que declara recibir en este acto, su usuario y contraseña que servirá durante toda su estancia, como estudiante del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, de medio de identificación personal al propio estudiante, a efectos de acceso al Sistema de Gestión Académica, una vez matriculado. Este de usuario y contraseña, constituye la firma electrónica del estudiante, personal e intransferible y el estudiante la acepta, para matricularse por internet, así como para conocer el estado de su expediente, y en su caso, formular instancias, solicitar certificados o cualesquiera otros usos, que el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid ponga a su disposición, utilizando medios electrónicos. La matriculación por Internet se realizará, a través la página web www.cruzroja.es. El estudiante sólo podrá, hacer uso del usuario y contraseña del Sistema de Gestión Académica, una vez está matriculado. El estudiante, se obliga al uso personal e intransferible de la firma electrónica, no siendo responsable del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, del mal uso que el estudiante realice de la misma en todo lo relacionado con su expediente académico. El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid reclamará cuantos daños y perjuicios se le ocasionará por el mal uso de la firma electrónica realizado por el estudiante. El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid podrá efectuar comunicaciones sobre el proceso de admisión, de reclamación de documentación de requisitos legales de acceso, documentación relacionada con la matrícula, así como el envío de usuario y contraseña a través del correo electrónico, consignado, en la "Solicitud de Ingreso".

El estudiante se compromete a aportar la documentación requerida en función de su forma de acceso en el plazo y forma establecidos en la Normativa de Admisión. En caso contrario, el Centro Profesional, se reserva el derecho, a no formalizar, la matrícula del estudiante. En caso de que el estudiante haya sido admitido en el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid para cursar un ciclo formativo y haya realizado con anterioridad, en otro centro docente, módulos profesionales incluidos en el mismo deberá aportar en el momento de formalizar la matrícula el certificado académico correspondiente, cuya información se consignará en el expediente académico del alumno al que se adjuntará la documentación aportada. En caso de no aportar dicho certificado académico el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid se reserva el derecho de no formalizar la matrícula del estudiante o de matricular al estudiante en todos los módulos de primer curso. En caso de traslado de expediente, la matrícula, está condicionada, a la resolución, desde el Centro de origen y a la comprobación, en el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, de la efectividad, del mismo. Las convalidaciones académicas, de los módulos, sólo son efectivas, una vez efectuado el traslado de expediente en caso de requerirse, y en todo caso, cuando así sean resueltas definitivamente por el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid o el organismo oficial correspondiente. Los cambios o modificaciones de matrícula, únicamente, podrán efectuarse, en los plazos, que, a los efectos publique el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, acorde a su calendario académico, debiendo, en todo caso, ser aprobados y validados por el Centro Profesional. Transcurridos dichos plazos, no se admitirá, modificación alguna.

El Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes. En las asignaturas donde no se alcance el nº mínimo de estudiantes para formar un grupo, el Centro Profesional podrá organizar la enseñanza tutorizada mediante el seguimiento académico personal tutorizado del estudiante, si así lo permite la legislación vigente. De dichas circunstancias será debidamente informado el estudiante. El estudiante acepta la matriculación en titulaciones nuevas y conoce que estas titulaciones aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas. En este caso, si el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid se exime, de cuantas responsabilidades, pudieran derivarse de esta circunstancia, no obstante, el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid ofrecerá al estudiante la alternativa para cursar cualesquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas, y, que comprenden la oferta académica oficial, del curso académico vigente.

Nombre y apellidos: *

NIF/NIE/Pasaporte: *

Firma: *

11. Requisitos de idioma. Para el seguimiento de las clases, el estudiante deberá disponer de un nivel mínimo B1 (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas) en español. El estudiante deberá acreditar dicho nivel durante su proceso de admisión, presentando el oportuno certificado o superando la prueba de idioma que se le realice a dichos efectos. No obstante, lo anterior, de no lograr acreditar el citado nivel mínimo durante su proceso de admisión, el estudiante dispondrá de plazo hasta la evaluación del primer curso académico para alcanzar el mismo, si bien, deberá haber acreditado en todo caso un nivel A2. durante su proceso de admisión, y haber matriculado un curso de español antes del inicio de las clases. En el caso de no alcanzar, el nivel mínimo exigido antes de la evaluación del primer curso, el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, se reserva el derecho a anular la matrícula del alumno, sin devolución de las cantidades abonadas, por el estudiante o su responsable económico.

12. Normativa del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. El estudiante declara expresamente aceptar y conocer la normativa interna del Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid, y sus reglamentos académicos, a los que queda sujeto por su condición de estudiante, durante todo el tiempo de vinculación con el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada en [Normativa - Cruz Roja FP - Madrid](#) El estudiante que curse estudios en modalidad presencial queda obligado a la asistencia a sus clases y a la acreditación de su registro a través de las herramientas tecnológicas puestas a disposición por el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid

13. Renovación de descuentos. En caso de que, el estudiante, sea beneficiario de un descuento por pertenecer a un colectivo con el que el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. tenga suscrito un convenio/acuerdo, a partir del segundo año el Centro de Formación Profesional Cruz Roja-Comunidad de Madrid se reserva el derecho a solicitar anualmente la acreditación, tanto al estudiante como al colectivo o institución, que justifique que sigue vinculado con dicha entidad o que sigue cumpliendo los requisitos por los que se otorgó dicho descuento. Con la firma de las presentes condiciones generales, el estudiante consiente que el Centro de Formación Profesional Cruz Roja- Comunidad de Madrid. pueda requerir directamente al colectivo o institución, con el que tenga suscrito el correspondiente convenio de descuento, que acredite su pertenencia al mismo. Así se podrá acordar la renovación del descuento, previa verificación, por el Centro de los requisitos y pertenencia al colectivo mencionados, siempre que esta renovación esté asimismo contemplada en el convenio de descuento correspondiente.

14. Consentimiento tratamiento de datos. En cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), Cruz Roja Española le informa que todos los datos de carácter personal facilitados, así como cualquier otra información y/o documentación que pudiera hacernos llegar durante la vigencia de la relación con nosotros, serán incorporados a ficheros automatizados y/o manuales titularidad de Cruz Roja Española. Estos datos serán objeto de tratamiento con el fin de (i) atender las solicitudes realizadas; (ii) mantener la relación con nuestra Institución, así como el envío de información promocional de nuestros productos y servicios; y (iii) participar en programas de colaboración con organismos públicos y gestionar posibles ayudas.

El firmante garantiza la veracidad de los datos proporcionados y se compromete a comunicar cualquier modificación que pudiera acontecer. En caso de que se proporcionen datos de carácter personal referentes a otras personas, el abajo firmante manifiesta que han sido informados y han prestado su consentimiento para la cesión de sus datos a Cruz Roja Española.

Sus datos personales pueden ser cedidos, en caso necesario, a Organismos Públicos de ámbito local, autonómico, estatal o de la Unión Europea u Organismos privados como, por ejemplo, Fundaciones, para poder participar en programas de colaboración, gestionar las ayudas que pudieran concederse y acreditar, ante dichos organismos, las actuaciones realizadas.

Usted puede ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo dpo@cruzroja.es, previa acreditación de su identidad.

Para más información sobre nuestra política de privacidad, consulte nuestra página web www.cruzroja.es

15.Consentimiento cesión de imagen El firmante de forma voluntaria y con carácter gratuito, AUTORIZA a Cruz Roja Española, con CIF: Q2866001G, para que la/s imágenes que me sean realizadas puedan ser utilizadas por esta entidad sin límite temporal ni geográfico en cuantas acciones y actividades efectúe en cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

En consecuencia, Cruz Roja queda autorizada a servirse de las imágenes del firmante para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición, publicación, acción publicitaria, etc., que realice en el marco de su objetivo y fines Institucionales, comprometiéndose la entidad a no hacer uso de las mismas fuera de ellos, y quedando autorizada para su uso en cualquier medio (televisión, cine, Internet) o soporte (carteles, Web, folletos, etc.).

Conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), he sido informado de mis datos personales, serán incorporados a un fichero responsabilidad de Cruz Roja Española, con las finalidades anteriormente indicadas, así como para la gestión del consentimiento prestado en el presente documento.

Puedo ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) en la dirección, Cruz Roja Española (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid o enviado un correo a la dirección dpo@cruzroja.es.

Más información sobre política de privacidad y protección de datos en www.cruzroja.es

SECRETARÍA ACADÉMICA Y ADMINISTRACIÓN CRUZ ROJA | FORMACIÓN PROFESIONAL

Calle Rafael Villa s/n. 28023 - Madrid
010.fp@cruzroja.es - 91 360 96 76

Nombre y apellidos: *

NIF/NIE/Pasaporte: *

Firma: *

RECUERDA

Enviar tu solicitud vía mail al 010.fp@cruzroja.es o en su defecto entregarla presencialmente a secretaría.

Documentos a entregar en el momento de la solicitud de matriculación

Documentos a entregar en un único mail para iniciar la solicitud de matrícula.

- **Ficha del estudiante cumplimentada** y firmada en todas sus hojas correspondientes
- **Justificante de ingreso** de reserva de plaza por importe correspondiente.
Ingresar indicando en el concepto tu Nombre y Apellidos + nº Documento identificación
- **Número de cuenta:**
Beneficiario **CRUZ ROJA ESPAÑOLA C.C.C.: ES64 0049 1892 6025 1055 4432**

Documentos comunes a presentar en la misma solicitud de matrícula (recomendado) o posteriormente.

Con fecha límite improrrogable 31 de octubre del año en curso, en caso de no entrega se procederá a la anulación de la matrícula.

- **Documento identificativo**
Fotocopia del NIF /NIE / Pasaporte
- **Requisito Legal de Acceso**
Fotocopia del título que te permite el acceso a la titulación que quieras cursar. Recuerda que este documento ha de estar firmado digitalmente con Código Seguro de Verificación (CSV) o en su defecto tendrás que presentar el original del mismo en el área de secretaría para su cotejo.
- **Fotografía actualizada tamaño carnet**
Una fotografía reciente en color del rostro de la persona solicitante, tamaño 160 por 200 píxeles, con fondo uniforme, blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- **Número de Afiliación a la Seguridad Social (NUSS)**
El Número de la Seguridad Social (NUSS) es el número personal con el que la Seguridad Social te identifica. También se conoce como Número de Afiliación (NAF). Para su identificación, no es válida la copia de la tarjeta sanitaria. Puedes consultar el procedimiento de solicitud desde [seguridad social](#).

A cumplimentar por secretaría:

Cotejo:

Documento	Entregado	Cotejado
Ficha del estudiante		
Justificante de ingreso RP		
Documento identificativo		
RLA	☐ Definitivo ☐ Condicional	
Fotografía		
NUSS		

Admisión:

☐ OK